



ANUNCIO

RESOLUCIÓN N.º 2019-1344 DE 24 DE JUNIO DE 2019 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL POR LA QUE SE RECTIFICA DE OFICIO POR ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 20 PLAZAS VACANTES DE BOMBERO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA LOS AÑOS 2015, 2016, 2018 (ESTABILIZACIÓN) Y 2018, Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN APROBADA POR DECRETO DE PRESIDENCIA NÚMERO 2019-1267 DE 17 DE JUNIO DE 2019 (EXPEDIENTE N.º 245/2019)

Visto el Decreto de Presidencia número 2019-1267 de aprobación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2015, 2016, 2018 (estabilización) y 2018, y designación de los miembros del Tribunal de selección.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 116 de fecha 20 de junio de 2019, se publicó anuncio número 82.838 referente a la Resolución 2019-1267 de 17 de junio de aprobación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2015, 2016, 2018 (estabilización) y 2018, y designación de los miembros del Tribunal de selección.

Visto que en el tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma, se publicó con fecha 20 de junio de 2019 anuncio relativo a la Resolución 2019-1267 de 17 de junio de aprobación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2015, 2016, 2018 (estabilización) y 2018, y designación de los miembros del Tribunal de selección.



Apreciado error material regulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se señala que las Administraciones Públicas están facultadas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por consiguiente, aquéllas están habilitadas para la referida rectificación en beneficio del interés público, sin que tengan que sujetarse a solemnidad ni límite temporal alguno al respecto.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Primero.- Rectificar de oficio el error material detectado en la lista provisional de candidatos admitidos a la convocatoria pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2015, 2016, 2018 (estabilización) y 2018, y designación de los miembros del Tribunal de selección aprobada mediante Decreto de Presidencia número 2019-1267 de 17 de junio de 2019, procediendo la rectificación del siguiente modo:

Donde dice:

“ **Segundo-** Señalar que las causas de exclusión insubsanables en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo señalado en las bases de la convocatoria, son las siguientes:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN INSUBSANABLES

A.	Fuera de plazo
B.	Falta anexo I

Debe decir:

“ **Segundo-** Señalar que las causas de exclusión insubsanables en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo señalado en las bases de la convocatoria, son las siguientes:



CAUSAS DE EXCLUSIÓN INSUBSANABLES

A.	Falta anexo II
B.	Fuera de plazo
C.	Falta anexo I
D.	Faltan ambos anexos

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la fecha que se firma electrónicamente queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el presente anuncio
El Secretario General acctal.,
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez